

# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/2/2018/080/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación

En la ciudad de Torreon, Coahuila de Zaragoza, a día 12 de marzo de 2018.-----

Visto el oficio número N1/2018 de fecha 9 de marzo del año en curso, suscrito por el **A1**, en su calidad de **Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza**, recibido vía correo electrónico en esta misma fecha, mediante el cual informa que acepta la conciliación propuesta del expediente **CDHEC/2/2018/080/Q**, el cual fue iniciado con motivo de la queja presentada por **Q1**, por actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a personal de dicha Secretaría consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en su modalidad **de Negativa del Derecho de Petición**. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud de haberse solucionado mediante el procedimiento de conciliación. Así mismo, se concede la prórroga solicitada para dar cumplimiento a la conciliación aceptada por la autoridad. Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Doy fe.-----

